



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

I

C.P.

MENDOZA, 14 SET 1988

VISTO las Resoluciones Nros. C. 118, C. 126 y C. 136/88, y

CONSIDERANDO:

Que por la implementación de dichas Resoluciones se conforma la masa vínica de los vinos cosecha 1988 y los productos bloqueados denunciados mediante Formularios Nros. 1770 y 1771 - Diversificación y Saldos de Cuotas que conforman la base cuotificable a los efectos del prorrateo y cuyo vencimiento de presentación operó el 9 de setiembre de 1988.

Que dicha fecha surge como consecuencia de la necesidad de disponer con suficiente tiempo, de los datos destinados a establecer la segunda cuota de Prorrateo, Resolución N° C. 118/88.

Que vencido el plazo señalado, las solicitudes que se reciban deberán ser tenidas en cuenta en posteriores bimestres.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Las solicitudes aludidas en la Resolución N° C. 126/88, presentadas con posterioridad al 9 de setiembre de 1988, no integrarán el volumen cuotificable del segundo bimestre (Octubre - Noviembre/88) del Régimen de Prorrateo impuesto por Resolución N° C. 118/88.

2°.- Las presentaciones efectuadas después del 9 de setiembre de 1988 y den-

1953

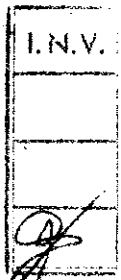


Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

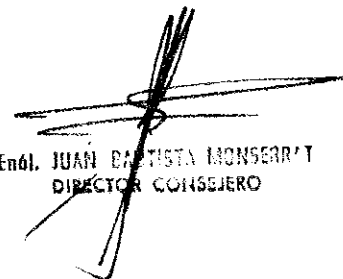
tro del primer mes del bimestre siguiente, serán tenidas en cuenta a partir del bimestre siguiente, y así sucesivamente.

3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

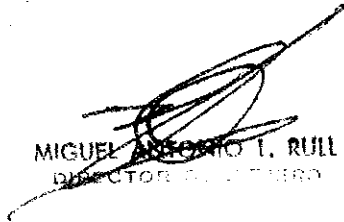
RESOLUCION N° C.140

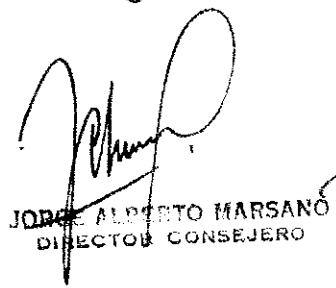


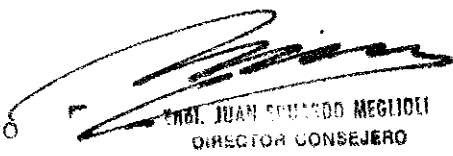

JULIO V. O. ROUSSELE
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia


Encl. JUAN BAPTISTA MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO


ALBERTO SPANTINI VILLACAMPA
DIRECTOR CONSEJERO


MIGUEL ANTONIO T. RULL
DIRECTOR CONSEJERO


JORGE ALBERTO MARSANO
DIRECTOR CONSEJERO


Encl. JUAN DOMINGO MEGLIOLI
DIRECTOR CONSEJERO


Encl. MARIO LUIS MEARE
DIRECTOR CONSEJERO